EVALUACIÓN FINAL MÍNIMA CUANTÍA MC-18-2023

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA FINAL DE OFERTAS MÍNIMA CUANTÍA No. MC-18-2023

OBJETO: SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A POBLACIÓN VICTIMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL Proyecto: Asistencia y Atención integral a la población victima en el municipio de Yondó-Antioquia.

En Yondó (Antioquia), a los 02 días de noviembre del dos mil veintitrés (2023), se realizó la Evaluación del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-018-2023, se realiza la presente Acta de Informe de Evaluación.
La propuesta presentada es:

No.	PROPONENTE	VALOR
1.	AS DISTRIBUCIONES Nit: 13571301-9 LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS identificado con Cédula de ciudadanía No 13.571.301 de Barrancabermeja	$249.760

El Comité Evaluador pasa a hacer la evaluación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

***PROPUESTA 01:** AS DISTRIBUCIONES Nit: 13571301-9 LUIS ALBERTO CIERRA BALLESTEROS identificado con Cédula de ciudadanía No 13571301 de Barrancabermeja*

REQUISITOS	VERIFICACIÓN CUMPLE - NO CUMPLE- NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	

EVALUACIÓN FINAL MÍNIMA CUANTÍA MC-18-2023

REQUISITOS	VERIFICACIÓN CUMPLE - NO CUMPLE- NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	
1. Carta de presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del anexo N°1 suministrado por la entidad en la Invitación Pública, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a la Ley o los estatutos sociales de la persona jurídica, o la persona natural oferente, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal; debe estar firmada en original.	Cumple El Oferente allega Carta de Presentación de la Propuesta, de AS DISTRIBUCIONES Nit: 13571301-9 - LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS identificado con Cédula de ciudadanía No 13.571.301 de Barrancabermeja.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) ó Certificado de Registro Mercantil (Persona Natural). Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica oferente de fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria, renovado en términos de ley. **OBJETO:** El objeto social de la ENTIDAD o la actividad deberá tener una correspondencia objeto a contratar, que es Adquisición paquetes de ayuda humanitarias (mercados); la duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la vigencia del contrato y un (01) años más. En casos que el proponente sea una persona natural, deberá aportar el correspondiente registro mercantil vigente.	Cumple El oferente allega copia del certificado de matrícula mercantil de persona natural, con fecha de expedición 05/10/2023.
3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PAGO DE APORTES PARAFISCALES, PAZ Y SALVO DE IMPUESTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y LO ESTIPULADO EN LA LEY 43 DE 1990 Y DECRETO 2649 DE 1993. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2009, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el	Cumple El oferente allega Certificado De Pago De Aportes Sistema General De Seguridad Social Y Parafiscales.

representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL. Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada.	
4. Copia de la Cédula de Ciudadanía LEGIBLE. Los proponentes deberán anexar fotocopia del documento de identificación del representante legal o del proponente persona natural.	Cumple El proponente adjunta fotocopia de Cedula de ciudadanía de LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS No. 13.571.301.
5. Situación Militar Definida. Los proponentes deberán anexar fotocopia de la libreta Militar de la persona natural proponente o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.	Cumple El oferente aporta copia de la libreta militar N° 85120730148
6. CERTIFICADO JUDICIAL Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia; el proponente debe presentar copia de la consulta de antecedentes judiciales. De igual forma todas las personas	Cumple El oferente aporta copia de certificado de antecedentes de la Policía Nacional de su representante legal, evidenciando que no cuentan con antecedentes, con fecha de expedición 28-10-2023.

EVALUACIÓN FINAL MÍNIMA CUANTÍA MC-18-2023

naturales que integren los proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso; en todo caso la entidad verificará los antecedentes judiciales aquí requeridos en el portal web dispuesto para tal fin. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. Para este fin debe suscribirse la autorización de tratamiento de datos personales, del cual la entidad aporta un formato.	
7. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS De conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ninguna persona podrá presentar multas sin cancelar transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de esta, caso en el cual no podrá contratar con ninguna entidad estatal hasta tanto no cancele la multa con sus respectivos intereses. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en la página web del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia para verificar si el proponente se encuentra o no vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para este fin debe suscribirse la autorización de tratamiento de datos personales, del cual la entidad aporta un formato.	Cumple El oferente aporta copia de certificado de antecedentes de la Policía Nacional de medidas correctiva, Fecha de expedición 28 de octubre de 2023, donde se evidencia que no cuenta con antecedentes.
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	Cumple

EVALUACIÓN FINAL MÍNIMA CUANTÍA MC-18-2023

Los proponentes deberán anexar certificación que acredite que no registra antecedentes fiscales, tanto de la persona jurídica como su representante legal, o la persona natural oferente, verificación que se surtirá en la página web de la Contraloría General Republica, esta verificación de antecedentes será realizada por la entidad en el portal web, y se hará respecto del oferente persona jurídica y su representante legal. Para este fin debe suscribirse la autorización de tratamiento de datos personales, del cual la entidad aporta un formato.	El oferente aporta copia de certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Republica con código de verificación No. 13571301231028225612. fecha de expedición 28-10-2023
9 *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.* El proponente deberá anexar certificación que acredite que la persona jurídica y el representante legal o la persona natural oferente no registra antecedentes disciplinarios, verificación que se surtirá en la página web de la Procuraduría General de la Nación; estos antecedentes deberán ser consulado respecto del oferente persona jurídica y su representante legal. Para este fin debe suscribirse la autorización de tratamiento de datos personales, del cual la entidad aporta un formato.	Cumple. El oferente aporta copia de certificado de antecedentes de su representante legal, evidenciando que no cuentan con antecedentes, No. 234014778 fecha de expedición 28-10-2023
10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) Identificación tributaria para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (R.U.T) de la persona jurídica y el representante legal o la persona natural proponente. En el caso de las entidades no contribuyentes, declarante o no declarantes, anexar certificado por parte del representante legal y contador público o revisor fiscal (según el caso), explicando la figura de la entidad y su creación, atendiendo al estatuto tributario nacional y sus reformas. El RUT deberá estar actualizado de acuerdo con la norma.	El oferente allega copia del Registro Unico Tributario de la empresa, con fecha de expedición 28-06-2023.
11. DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL.	No aplica

EVALUACIÓN FINAL MÍNIMA CUANTÍA MC-18-2023

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo a la invitación y en este deberá constar por lo menos: ✓ *La modalidad de asociación.* ✓ *Objeto del proceso de selección.* ✓ *Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.* ✓ *Nombre del proponente plural y de sus integrantes.* ✓ *El porcentaje de participación de cada una de las partes.* ✓ *La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.* ✓ *La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.* ✓ *Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.* ✓ *FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.*	
12.ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal del proponente requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual	No aplica

EVALUACIÓN FINAL MÍNIMA CUANTÍA MC-18-2023

se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	
13. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRASPARENCIA Y ANTICORRUPCION. Los proponentes deberán anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN (Anexos a la Invitación Publica), debidamente diligenciados y firmados. En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	Cumple El oferente allega certificado de compromiso anticorrupción y compromiso transparencia (ANEXOS 2 Y 3) Suscrito por LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS.
14. ANTECEDENTES INHABILITANTES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. El representante legal del oferente deberá allegar documento por medio del cual autoriza a la entidad para hacer uso de sus datos y realizar la consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años; en todo caso el representante legal del oferente no podrá tener inhabilidades por este concepto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018. Para este fin debe suscribirse la autorización de tratamiento de datos personales, del cual la entidad aporta un formato.	Cumple El oferente aporta copia de certificado de antecedentes de la policía nacional delitos sexuales de su representante legal, donde se evidencia que no cuenta con antecedentes. Fecha de expedición 28-10-2023.
15.CERTIFICADO DE APROBACION DEL CURSO VIRTUAL SOBRE INTEGRALIDAD, TRASPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.	Cumple

Municipio de Yondó Antioquia | Esperanza paz & progreso | pdet

EVALUACIÓN FINAL MÍNIMA CUANTÍA MC-18-2023

En los términos de lo dispuesto en la Ley 2016 del 2020, el oferente persona jurídica o persona natural, deben aportar certificado de aprobación del curso virtual sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, del Departamento Administrativo de la Función Pública en el enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El oferente allega certificado de aprobación del curso virtual sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupcion.
POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	El oferente aporta póliza de seriedad de la oferta No. B-100042124 Con fecha de expedición 27-10-2023, expedida por la entidad Seguros Mundial Con suma asegurada de: 2.750.000

CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, el comité evaluador manifiesta que, la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndome exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica por tanto el comité evaluador, manifiesta que el Oferente: AS DISTRIBUCIONES Nit: 13571301-9 LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS identificado con Cédula de ciudadanía No 13.571.301 de Barrancabermeja, resulta habilitado, y NO se encuentra limitada su capacidad de participación teniendo en cuenta que cumple con lo exigidos en la invitación y estudios previos.

El presente informe de Evaluación estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

FIRMAS DE LOS EVALUADORES

Original firmado
DEIVI DÍAZ RIVERA
ASESOR JURÍDICO